



Energía Argentina S.A.

**CONCURSO PUBLICO DE PRECIOS N° EE 02/2017
CONTRATACIÓN DEL SERVICIO DE TRANSPORTE CARRETERO DE COMBUSTIBLES LIVIANOS
PARA LAS UNIDADES DE GENERACIÓN DE ENERGÍA ELÉCTRICA MÓVIL (UGEEM): UBICADAS
EN EL TERRITORIO DE LA REPUBLICA ARGENTINA.**

CIRCULAR Nro.1

ACLARACIONES CON CONSULTAS

Consulta N° 1

Sobre el Pliego de Especificaciones técnicas

En lo referente a los rodados a incluir en la oferta si es factible hacerlo respecto a camiones en proceso de patentamiento a nombre del oferente, acompañando factura de compra en la cual se especifica la unidad adquirida con su correspondiente número de motor y chasis, unidades que se encontraran disponibles al momento de iniciarse la prestación de servicios, y respecto a semirremolque en proceso de transferencia acompañado para acreditar titularidad boleto de compra venta y pago de arancel de transferencia, expedido por el Registro de Propiedad del Automotor.

RESPUESTA: El PROPONENTE deberá acreditar en la OFERTA, la propiedad de los mismos debiendo asimismo garantizar su plena disponibilidad en carácter previo a la ADJUDICACIÓN.

Consulta N° 2

Sobre el Pliego de Especificaciones técnicas –

Respecto al listado de choferes, si el mismo solo puede incluir empleados de la empresa al momento de presentar la oferta, o también puede incorporarse a dicha nomina choferes a contratar, para el supuesto de resultar la empresa adjudicataria de la licitación.

RESPUESTA: Conforme a lo indicado en el PLIEGO, el OFERENTE deberá presentar el listado de Personal afectado al servicio indicando los choferes asignados, tomando en consideración que estos deben contar con el carnet habilitante y estar habilitados en un todo de acuerdo a la normativa vigente para transporte de combustible (mercancía peligrosa) debiendo como mínimo presentar un chofer por unidad vehicular.

ACLARACIONES SIN CONSULTAS

Aclaración N° 1

Sobre el Pliego de Bases y Condiciones Generales y Particulares - Página 69

En el ANEXO IV – B se reemplaza el siguiente párrafo “ANEXO IV – B – GBAMOV I” por “ANEXO IV – B – BAIMOV I”

Aclaración N° 2

Sobre el Pliego de Bases y Condiciones Generales y Particulares - Página 29 a 31

Se reemplaza el artículo 28.1. y todos sus sub artículos por los siguientes artículos:

28.1. Puntaje de la Propuesta Técnica

En las propuestas técnicas se ponderará cada ítem requerido y para cada tipo de unidad vehicular de acuerdo al siguiente cuadro:

Cod Eval	Item	Tipo de Unidad			Ponderacion Puntaje		
		GBAMOV (10 a 19m3)	GBAMOV (20 a 29m3)	BAIMOV (>=30 m3)	GBAMOV (10 a 19m3)	GBAMOV (20 a 29m3)	BAIMOV (>=30 m3)
T1	Antigüedad Tractor/Chasis	10	10	10	25%	25%	25%
T2	Antigüedad Semi/Cisterna	12	12	12	25%	25%	25%
T3	Plazo adecuación máximo	60	60	60	15%	15%	5%
T4	Capacidad Neta Cisterna [m3]	>=10 y <20	>=20 y <30	>=30	25%	25%	25%
T5	Sistema de medición de descarga	Certificado para Transferencia de Custodia - Marcas reconocidas a nivel mundial (FPP, Smith Meter, Liquid Control)	Certificado para Transferencia de Custodia - Marcas reconocidas a nivel mundial (FPP, Smith Meter, Liquid Control)	Opcional			10%
T6	Material cisterna	Aluminio / Acero al Carbono	Aluminio / Acero al Carbono	Aluminio / Acero al Carbono	10%	10%	10%
					100%	100%	100%

El puntaje técnico (PT) de cada unidad vehicular será determinado de acuerdo a la siguiente formula:

$$PT \text{ (GBAMOV 10 a 19m3 – Distribuidor Diésel Modelo 1)} = (PAT \times 0,25) + (PAC \times 0,25) + (PPA \times 0,15) + (PCC \times 0,25) + (PMC \times 0,10)$$

$$PT \text{ (GBAMOV 20 a 29m3 – Distribuidor Diésel Modelo 2)} = (PAT \times 0,25) + (PAC \times 0,25) + (PPA \times 0,15) + (PCC \times 0,25) + (PMC \times 0,10)$$

$$PT \text{ (BAIMOV >= 30m3 – Larga Distancia)} = (PAT \times 0,25) + (PAC \times 0,25) + (PPA \times 0,05) + (PCC \times 0,25) + (PSMD \times 0,10) + (PMC \times 0,10)$$

Dónde:

Nomenclatura	Descripción Nomenclatura
PAT	Puntaje Antigüedad Tractor
PAC	Puntaje Antigüedad Cisterna
PPA	Puntaje Plazo de Adecuación
PCC	Puntaje Capacidad Cisterna
PSMD	Puntaje Sistema Medición Descarga
PMC	Puntaje Material Cisterna

28.1.1. Antigüedad del Tractor (PAT)

Respecto a la Antigüedad del Tractor, a cada unidad ofertada se le asignará el puntaje de antigüedad de las cisternas (PAT) que resulta de la siguiente tabla:

Años de Antigüedad	Puntos (PAT)
Menor a 1 (<1)	100
Mayor o igual a 1 y menor a 2	91
Mayor o igual a 2 y menor a 3	82
Mayor o igual a 3 y menor a 4	73
Mayor o igual a 4 y menor a 5	64
Mayor o igual a 5 y menor a 6	55
Mayor o igual a 6 y menor a 7	45
Mayor o igual a 7 y menor a 8	36
Mayor o igual a 8 y menor a 9	27
Mayor o igual a 9 y menor a 10	18
Igual a 10	9

La antigüedad del tractor no podrá ser mayor a 10 años

28.1.2. Antigüedad de las Cisternas (PAC)

Respecto a la Antigüedad de las Cisternas, a cada unidad ofertada se le asignará el puntaje de antigüedad de las cisternas (PAC) que resulta de la siguiente tabla:

Años de Antigüedad	Puntos (PAC)
Menor a 1 (<1)	100
Mayor o igual a 1 y menor a 2	92
Mayor o igual a 2 y menor a 3	85
Mayor o igual a 3 y menor a 4	77
Mayor o igual a 4 y menor a 5	69
Mayor o igual a 5 y menor a 6	62
Mayor o igual a 6 y menor a 7	54
Mayor o igual a 7 y menor a 8	46
Mayor o igual a 8 y menor a 9	38
Mayor o igual a 9 y menor a 10	31
Mayor o igual a 10 y menor a 11	23
Mayor o igual a 11 y menor a 12	15
Igual a 12	8

La antigüedad de las cisternas no podrá ser mayor a 12 años

28.1.3. Capacidad de Cisterna (PCC) / Tipo Unidad: GBAMOV (10 a 19m³) – Distribuidor Diesel Modelo 1

Respecto a la Capacidad de las Cisternas, a cada unidad ofertada se le asignará el puntaje de capacidad de las cisternas (PCC) que resulta de la siguiente tabla:

Capacidad Cisterna [m ³]	Puntos (PCC)
Igual a 19	100
Mayor o igual a 18 y menor a 19	90
Mayor o igual a 17 y menor a 18	80
Mayor o igual a 16 y menor a 17	70
Mayor o igual a 15 y menor a 16	60
Mayor o igual a 14 y menor a 15	50
Mayor o igual a 13 y menor a 14	40
Mayor o igual a 12 y menor a 13	30
Mayor o igual a 11 y menor a 12	20
Mayor o igual a 10 y menor a 11	10

28.1.4. Capacidad de Cisterna (PCC) / Tipo Unidad: GBAMOV (20 a 29m³) – Distribuidor Diesel Modelo 2

Respecto a la Capacidad de las Cisternas, a cada unidad ofertada se le asignará el puntaje de capacidad de las cisternas (PCC) que resulta de la siguiente tabla:

Capacidad Cisterna [m3]	Puntos (PCC)
Igual a 29	100
Mayor o igual a 28 y menor a 29	90
Mayor o igual a 27 y menor a 28	80
Mayor o igual a 26 y menor a 27	70
Mayor o igual a 25 y menor a 26	60
Mayor o igual a 24 y menor a 25	50
Mayor o igual a 23 y menor a 24	40
Mayor o igual a 22 y menor a 23	30
Mayor o igual a 21 y menor a 22	20
Mayor o igual a 20 y menor a 21	10

28.1.5. Capacidad de Cisterna (PCC) / Tipo Unidad: BAIMOV ($\geq 30m^3$) – Larga Distancia
 Respecto a la Capacidad de las Cisternas, a cada unidad ofertada se le asignará el puntaje de capacidad de las cisternas (PCC) que resulta de la siguiente tabla:

Capacidad Cisterna [m3]	Puntos (PCC)
Mayor o igual a 36	100
Mayor o igual a 35 y menor a 36	86
Mayor o igual a 34 y menor a 35	71
Mayor o igual a 33 y menor a 34	57
Mayor o igual a 32 y menor a 33	43
Mayor o igual a 31 y menor a 32	29
Mayor o igual a 30 y menor a 31	14

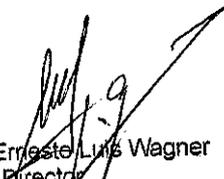
28.1.6. Sistema de Medición de Descarga de Combustible (PSMD)
 Respecto al Sistema de Medición de Descarga de Combustible, a cada unidad ofertada se le asignará el puntaje que resulta de la siguiente tabla:

Sistema Medición Descarga Combustible	Puntos (PSMD)
Con Sistema Medición de Descarga de Combustible	100
Sin Sistema Medición de Descarga de Combustible	0

* Solo aplica para las unidades BAIMOV, en el caso de unidades GBAMOV es obligatorio

28.1.7. Material de Cisterna (PMC)
 Respecto al Material de las Cisternas, a cada unidad ofertada se le asignará el puntaje de material de las cisternas (PMC) que resulta de la siguiente tabla:

Material Cisterna	Puntos (PMC)
Material Aluminio	100
Material Acero	0


 Cont. Pub. Ernesto Luis Wagner
 Director
 Energía Argentina S.A.